



SECRETARÍA
DE TURISMO

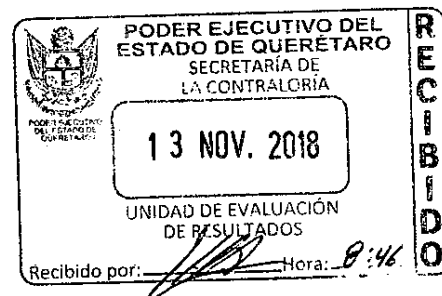
Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de Noviembre de 2018
OFICIO No. ST/DPDT/255/2018
Asunto: Respuesta de oficio

LIC. ELVIA RIOS ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Presente.

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo en respuesta al oficio EOF/061/2018/con fecha del 12 de octubre del presente año signado por usted, referente al informe final de Evaluación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO).

Por anterior se anexa documento solicitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Miguel Martínez Moyano
Director de Planeación y Desarrollo Turístico

1. Información del fondo o subsidio	
Clave y nombre del fondo o subsidio	S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)
Tipo de evaluación externa realizada	
Ejercicio fiscal evaluado	2017
Institución evaluadora	INDETEC
Coordinación general de la evaluación	
Responsable del fondo o subsidio evaluado	ING. MIGUEL MARTINEZ MOYANO
Correo electrónico	mmartinezrmo@queretaro.gob.mx lbarrac@queretaro.gob.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:

Tema de la evaluación	Comentarios
I. ORIENTACIÓN PARA RESULTADOS	RESPECTO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, ESTÁ DETERMINADA POR LAS LOCALIDADES QUE CUMPLEN LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Y ESTE BUSCA IMPULSAR EL TURISMO PROPICIANDO UN DESARROLLO ECONÓMICO GENERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA DIRIGIDO A UN BENEFICIARIO DIRECTO, RESPECTO AL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA, SE DETERMINA EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE LOS PROPIOS MUNICIPIOS O LOCALIDADES HACEN Y PLANTEAN PARA PARTICIPAR Y EL COMITÉ DE PRODERMÁGICO, LO DETERMINA EN BASE A SUS CRITERIOS DE APROBACIÓN.
II. OPERACIÓN OPORTUNA DEL RECURSO	COMPETENCIA EN CUANTO A PODER CAMBIAR ESTE PROCESO, PUESTO QUE LOS TIEMPOS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LOS RECURSOS SON TRANSFERIDOS DE LA TESOFE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO Y ESTA ES LA ENCARGADA DE TRANSFERIRLO UNA VEZ QUE EL EJECUTOR COMPRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SERVICIO Y/O ACCIÓN.
III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	EN ESTE RUBRO SI EXISTEN METAS ESPECÍFICAS POR CADA PROYECTO QUE SE APRUEBA Y EN GENERAL SE CUMPLE AL 100 %, MAS NO UNA META GENERAL DEL PRODERMÁGICO, EN FUNCIÓN DE LO QUE CADA PROYECTO DETERMINE COMO META FINAL Y SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EXCEPTO CUANDO ALGUNA OBRA POR CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES LA OBRA NO LLEGARA A CONCLUIRSE EN SU TOTALIDAD O EL PLAZO DE ENTREGA SE AGOTARA O HUBIERA UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROYECTO.
IV. PRESUPUESTO	PARA ESTE CONCEPTO, LA GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS ES EN BASE A LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS, PERO TAMBIEN IMPLICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS, TANTO DE LA FEDERACIÓN COMO DE LA ENTIDAD, POR LO QUE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LO GESTIONADO VS LO APROBADO, NO NECESARIAMENTE REPRESENTA UNA MENOR O MAYOR EFECTIVIDAD DE GESTIÓN, SI NO LO QUE EN BASE A LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN Y SUFICIENCIA AUTORICE EL COMITÉ DE PRODERMÁGICO. EL RECURSO APROBADO VA DIRIGIDO A CADA UNO DE LOS PROYECTOS Y ESTE NO PUEDE SER CAMBIADO.
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS	LAS EVALUACIONES Y SUPERVISIONES QUE SE HACEN AL PRODERMÁGICO, LO REALIZA LA SECTUR FEDERAL HASTA EN DOS O TRES OCASIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE EJECUCIÓN, DE ESTAS EVALUACIONES SE DESPRENDEN LAS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS QUE LA SECRETARIA HACE A ESTA DEPENDENCIA, EN CASO DE HABERLAS, SE DEBERAN CONSIDERAR O CORREGIR EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL SE HACE ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL RECURSO A LA SECTUR FEDERAL QUIENES REVISAN Y VALIDAD GENERANDO UNA ACTA DE CIERRE DEL CONVENIO.

3. Comentarios y observaciones generales

ESTE PROGRAMA NO TIENE UN CARACTER DE DESARROLLO SOCIAL, PUESTO QUE SU CARACTER ESTA ENFOCADO AL DESARROLLO ECONÓMICO, SIENDO SU OBJETIVO GENERAL FORTALECER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA OFERTA TURISTICA EN LOS DESTINOS Y LAS REGIONES DEL PAIS, ASÍ COMO FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES.